ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 15/2013 PARA EL *"SERVICIO PARA LA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS- LLAMADO PLURIANUAL"* CON ID 258653.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre del año dos mil trece, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 321 de fecha 21 de Noviembre de 2013, un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, un representante de la Dirección General de Asesoría y un representante del Vice Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un dictamen que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso. ----------

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27º de la Ley 2.051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio: ----------

ANTECEDENTES

- Resolución N° 321 de fecha 21 de Noviembre de 2013 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a proceder al llamado de referencia y se conforma el Comité de Evaluación.
- Nota UOC N° 348/13 de fecha 21/11/13, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi Directora de Contrataciones del MJT, al Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adendas N° 1 y Nº 2 de fecha 02 de diciembre de 2013.
- Adenda Nº 3 de fecha 05 de diciembre de 2013.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de diciembre de 2013.

Tal como se dijo, en fecha de 09 de Diciembre de 2013, siendo las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas presentadas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura de Sobres, cuya copia forma parte integrante del presente Informe de Evaluación. ----------

En el acta de apertura, luego de la revisión de las ofertas presentadas, los representantes de las Empresas WATCHMAN S.R.L. y TAPITI S.R.L. solicitan **la verificación del cumplimiento de las cargas sociales y del cumplimiento del pago turno Domingos y Feriados**, respecto de la información contenida en el Formulario Nro. 5 "Planillas Auxiliares" donde se detalla el cumplimiento de obligaciones laborales y sociales respecto al personal de servicio.----------

Este Comité ha dado cumplimiento a lo solicitado, y el detalle de la verificación se encuentra en el Anexo Nº 7 del presente informe. **Se concluye que las tres firmas oferentes cumplen con las cargas mínimas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales, respecto del horario y la cantidad de personal requerido.** ----------

Francisco Quiñonez
Director
DGEPE

Abg. María José Godoy

	CARGAS MÍNIMAS POR TRABAJADOR
1. Salario	**1.658.232**
2. Pago por hora excedente (Cuando la jornada de trabajo sea en turnos de 12 horas, este pago corresponde por las 4 horas excedentes a las 8 horas ordinarias de trabajo, y se abona sin porcentaje de recargo alguno)	**NO APLICA**
3. Pago por trabajo nocturno (30% Recargo solamente cuando la jornada de trabajo comprenda desde su inicio a fin en horario nocturno, entre las 20:00 a 06:00 horas).	**435.286**
4. Pago por Horario Mixto (Cuando la jornada de trabajo abarca en parte horario diurno y en parte nocturno. Se pagará conforme a su duración en el horario diurno y nocturno)	**186.551**
5. Pagos por días feriados (11 feriados al año con recargo del 100%)	**355.335**

Sin embargo, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las normas laborales y sociales, este Comité recomienda la solicitud de informes mensuales a la Empresa que resulte adjudicada, así como la realización de verificaciones contractuales puntuales en colaboración con la Dirección General de Trabajo dependiente de esta Cartera.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Es así que, de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, como así también lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido inicialmente a la evaluación de la documentación de carácter sustancial indicada en el num. 1 de la Sección II, detallándose el resultado del referido análisis en el siguiente cuadro comparativo: ----------

OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Poderes de Representación	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
TAPITI S.R.L.	CUMPPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Francisco Quintana
Director
DGEPEP

Abg. María José Godoy

WATSCHMAN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. (SST S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Precio Total de las Ofertas (Gs. IVA incluido)

Ahora bien, habiéndose verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, se procede conforme a lo indicado en el num. 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 que dice: "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas...*". En ese orden de ideas, observamos cuanto sigue: ----------

		OFERENTE		
	LOTE N°	**TAPITI S.R.L.**	**WACHTMAN S.R.L.**	**SST S.A.**
PRECIO POR LOTE (IVA Incluido)	1	Gs. 469.176.442	Gs. 510.300.000	Gs. 523.470.367
	2	Gs. 469.176.442	Gs. 510.300.000	Gs. 523.470.367
	3	Gs. 469.176.442	Gs. 510.300.000	Gs. 523.470.367
	4	Gs. 469.176.442	Gs. 510.300.000	Gs. 523.470.367
	5	Gs. 391.086.773	Gs. 425.250.000	Gs. 436.322.040
	6	Gs. 391.086.773	Gs. 425.250.000	Gs. 436.322.040
	7	Gs. 391.086.773	Gs. 425.250.000	Gs. 436.322.040
	8	Gs. 312.997.111	Gs. 340.200.000	Gs. 349.173.706
	9	Gs. 312.997.111	Gs. 340.200.000	Gs. 349.173.706
	MONTO TOTAL (IVA Incluido)	**Gs. 3.675.960.309**	**Gs. 3.997.350.000**	**Gs. 4.101.194.992**

Resulta importante destacar que este Comité de Evaluación ha procedido de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/13, el cual dispone que: "*...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos...*" respecto a la oferta presentada por la firma SST S.A. en relación a los LOTES N° 5, 6 y 7, considerando que el precio unitario ofertado en los lotes mencionados ha sido: Gs. 62.331.720, siendo este el monto mensual por el servicio requerido. ----------

Habiéndose solicitado la prestación del servicio por 7 meses, el resultado obtenido en la multiplicación entre el precio unitario mensual y la cantidad de meses solicitadas no coincide con el monto indicado por la firma SST S.A. en su oferta, cual es la suma de Gs. 436.322.037, siendo el monto correcto el indicado en la planilla observada ut supra. ----------

Francisco Quiñonez
Director
DGEPEP

Abg. María José Godoy

En la Sección I – Datos de la Licitación, específicamente en la IAO 1.1.d., se ha indicado que el sistema de adjudicación en el presente proceso de contratación seria POR LOTE. Considerando lo expuesto, observamos que la firma TAPITI S.R.L. ha presentado la oferta más baja en precio en los LOTES Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8 y Nº 9. ----------

REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR.

En tal sentido, en el num. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación se ha establecido cuanto sigue: *"Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".* ----------

Considerando lo dispuesto, procederemos a analizar en detalle la oferta presentada por la firma TAPITI S.R.L., respecto a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que se detallan a continuación. ----------

a) Capacidad legal:

A los efectos de calificar la capacidad legal del oferente, en el Pliego de Bases y Condiciones se ha requerido cuanto sigue: ----------

Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la **Sección VII Anexos – Anexo I - Apartados C), D) y E),** según sea el caso. ----------

- Las empresas de Seguridad y Vigilancia deberán estar autorizadas y al día con las obligaciones y requerimientos previstos en la Resolución Nº 319/04 "QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO – FUNCIONAL DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE LA POLICÍA NACIONAL".

- La empresa deberá vincular a sus oficiales bajo las condiciones legales mínimas exigidas (Salario Mínimo, Seguro IPS, Vacaciones, Aguinaldos Proporcionales, etc.), con contratos legales firmados por las partes, la nómina del personal destinado al servicio será entregada a la contratante dentro de los diez días posteriores a la firma de contrato.

Habiéndose procedido a la verificación de los documentos legales requeridos en la Sección VII – Anexos – Anexo I Apartado D), observamos que la firma TAPITI S.R.L. cumple con la presentación de los documentos indicados en el mismo, conforme puede observarse en la planilla adjunta al presente informe (ANEXO Nº 2). ----------

Igualmente, la firma TAPITI S.R.L. cumple a cabalidad con la presentación de los documentos requeridos en la Sección mencionada, específicamente en el apartado "*F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos*", conforme ANEXO Nº 3 adjunto. ------

Francisco Quiñonez
Director
DGEPEP

Abg. María José Godoy

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, EN EL Pliego de Bases y Condiciones se ha indicado que se consideraran los siguientes índices: ----------

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2011 y 2012).**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2011 y 2012).**

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2011 y 2012).

Presentar Balance Gral. de los últimos dos (2) años **(2011 y 2012)** y estados financieros de conformidad a la resolución SET Nº 2173/04.

La verificación de los requerimientos aquí indicados correspondiente a la firma TAPITI S.R.L. fue realizado por la Dirección Financiera de esta cartera estatal (ANEXO Nº 4), indicándose que la misma cumple con los requisitos establecidos. ----------

c) Experiencia y Capacidad técnica:

Se ha indicado en el Pliego de Bases y Condiciones que el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia y capacidad técnica: ----------

EXPERIENCIA:

a) Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias a satisfacción en un número no menor a 3 (tres) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.

b) Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada año de los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Debe incluir Copia de contrato de prestación de servicio que incluya equipos de comunicación digital con ubicación LBS (Tecnología de localización y posicionamiento).

CAPACIDAD TÉCNICA:

Francisco Quiñonez
Director
DAEPCP

Abg. María José Godoy

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 11.

a) Personal de guardia instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, con Certificado de Antecedentes Policiales y judiciales, vigentes.

b) Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.

c) Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, culatas etc.).

d) Contar con un Local propio o alquilado a ser utilizado como Base de Operaciones, para el sistema de monitoreo ubicado en las Zonas correspondientes a cada uno de los Lotes.

El detalle del análisis de la experiencia, capacidad técnica se encuentra en el ANEXO N° 5 formalizado a través de la nota DGEPEP Nº 907/13 suscrito por el DR. Francisco Quiñonez – Director General Interino de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Ejecución Penal, en el cual se informa que la firma TAPITI S.R.L. cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a los requerimientos de experiencia y capacidad técnica. ----------

Igualmente se ha verificado la presentación de los documentos requeridos en la Sección VII – Anexos – Anexo I Apartado G) "*Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes*", observándose que la misma cumple a cabalidad con la presentación de los documentos requeridos (ANEXO Nº 6). ----------

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

1.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 15/2013 PARA EL *"SERVICIO PARA LA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS- LLAMADO PLURIANUAL"***, de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 21909/03, a la firma **TAPITI S.R.L.**, conforme al siguiente detalle: ----------

- **LOTE Nº 1** por la suma de **GS. 469.176.442 (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS) IVA INCLUIDO**. ----------

Francisco Quiñonez
Director
DGEPEP

Abg. María José Godoy

- **LOTE Nº 2** por la suma de **GS. 469.176.442 (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS) IVA INCLUIDO.** ----------
- **LOTE Nº 3** por la suma de **GS. 469.176.442 (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS) IVA INCLUIDO.** ----------
- **LOTE Nº 4** por la suma de **GS. 469.176.442 (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS) IVA INCLUIDO.** ----------
- **LOTE Nº 5** por la suma de **Gs. 391.086.773 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES) IVA INCLUIDO.** ----------
- **LOTE Nº 6** por la suma de **Gs. 391.086.773 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES) IVA INCLUIDO.** ----------
- **LOTE Nº 7** por la suma de **Gs. 391.086.773 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES) IVA INCLUIDO.** ----------
- **LOTE Nº 8** por la suma de **Gs. 312.997.111 (GUARANIES TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE) IVA INCLUIDO.** ----------
- **LOTE Nº 9** por la suma de **Gs. 312.997.111 (GUARANIES TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE) IVA INCLUIDO.** ----------

Totalizando el monto a contratar la suma de **Gs. 3.675.960.309 (GUARANIES TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE) IVA INCLUIDO.** ----------

3.-RECOMENDAR a solicitud de informes mensuales a la Empresa que resulte adjudicada, así como la realización de verificaciones contractuales puntuales en colaboración con la Dirección General de Trabajo dependiente de esta Cartera, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las normas laborales y sociales. ----------

4.-COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe. ---

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación. ----------

Francisco Quiñonez
Director
DGEPEP

Abg. María José Godoy

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 15/2013
"SERVICIO PARA LA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS- LLAMADO PLURIANUAL" CON ID 258653
ANEXO Nº 7

En la Sección III se requiere una cobertura total de 24 horas (7:00 hs a 7:00 hs), incluido domingos y feriados, con un total de seis (6) personas cubriendo cada turno, lo que asciende a un total de dieciocho (18) personas por Centro Penitenciario. Ello supone la existencia de tres turnos: 1) Diurno, se considera desde las 6:00 hs hasta las 15:00 hs. 2) Mixto, se considera desde las 15:00 hasta las 23:00 hs, siendo desde las 20:00 horario nocturno, por lo que 3 horas deben pagarse en ese concepto y 3) Nocturno, que se considera desde las 23:00 hasta las 6:00, totalizando un total de 7 horas en horario nocturno.

El pago por día feriado considera los feriados que abarca el periodo de ejecución (7 meses) así como los domingos correspondientes a dichos meses.

	Salario	Dias hábiles	Horas hábiles	Jornal diario	Horas con recargo	Días con recargo	Total mes/Año*	Porcentaje de recargo 30%/cantidad de meses**		MONTOS MÍNIMOS POR TRABAJADOR
1. Salario	1.658.232									1.658.232
2. Pago por hora excedente										
3. Pago por trabajo nocturno (30% Recargo solamente cuando la jornada de trabajo comprenda desde su inicio a fin en horario nocturno, entre las 20:00 a 06:00 horas)	1.658.232	26	8	7.972	7	26	1.450.953	30	100	435.286
4. Pago por Horario Mixto (Cuando la jornada de trabajo abarca en parte horario diurno y en parte nocturno. Se pagará conforme a su duración en el horario diurno y nocturno)	1.658.232	26	8	7.972	3	26	621.837	30	100	186.551
5. Pagos por días feriados (11 feriados al año con recargo del 100%)	1.658.232	26	8	7.972	8	39	2.487.348	7		355.335

*Año corresponde únicamente al Item 5.

**Cantidad de meses corresponde únicamente al Item 5.

Abg. María José Godoy

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 15/2013

"SERVICIO PARA LA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - LLAMADO PLURIANUAL" - ID 258653

ANEXO Nº 6

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA

Seccion VII "Anexos" - Anexo Nº 1 Documentos que componen la oferta - Apartado G)

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18	TAPITI S.R.L.
1) Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada año de los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012). Podrán presentar contratos y/o facturas por prestación a entidades públicas y/o privadas en las cantidades que sean necesarias.	CUMPLE
2) Copia de contrato de prestación de servicio que incluya equipos de comunicación digital con ubicación LBS (Tecnología de localización y posicionamiento).	CUMPLE
3) Balance Gral. de los últimos dos (2) años (2011 y 2012) y estados financieros de conformidad a la resolución SET Nº 2173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda	CUMPLE
4) Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	CUMPLE
5) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE
6) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. periodo de tiempo en el cual la empresa se halla prestando el servicio, objeto de la presente cc atación. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE
7) Lista de un mínimo de tres clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	CUMPLE
8) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se hayan presentado las Planillas correspondientes al periodo anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
9) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado expedido por la Administración Tributaria de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, no se admitirá Certificados en Controversia.	CUMPLE
10) Referencias expedida, como mínimo de un (1) Banco de plaza, para que la CONVOCANTE pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE

Abg. María José Godoy

Asunción, 10 de diciembre de 2.013

D.G.E.P.E.P. Nº 907/13

Señora
Abog. Mariana Bergonzi, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones - MJT
Asunción-Paraguay

***EL DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y EJECUCIÓN PENAL**, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted, a los efectos de elevar a su consideración el informe técnico elaborador por el Asesor de Seguridad de esta Dirección General, respecto de las ofertas presentadas por las empresas TAPITI S.R.L., WATCHMAN S.R.L. y S.S.T., en el marco del llamado para la contratación por Vía de la Excepción N° 15/2013 "Servicios para la cobertura de seguridad en los establecimientos penitenciarios – Llamado Plurianual" ID N° 258.653.*

Al respecto, cabe señalar que las tres empresas han ofertado para todos los lotes o zonas para las cuales fueron requeridas las coberturas de seguridad. La empresa S.S.T. no ha presentado la actualización de los permisos de DIMABEL y CONATEL, habiendo declarado que han iniciados los trámites para el efecto ante dichas dependencia.

Sin otro particular, atentamente.

Abog. Francisco Quiñonez Acevedo
Director General Interino
D.G.E.P.E.P.

C.C. Abog. Ever Martínez, Viceministro de Justicia y Derechos Humanos

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 832
Hora: 13:00 Fecha: 10/12/13
Recibido por: Freddy Aquino
Firma:

MEMORÁNDUM Nº 18 /13

A : **Abog. Francisco Quiñonez,** *Director General*
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Ejecución Penal.

DE : **Miguel Cáceres** *Asesor de Seguridad Penitenciaria*

Fecha : *10 de diciembre de 2013*

Ref. : *Informe de especificaciones técnicas del Pliego y Bases*

Presentados por las Empresas de Seguridad.

Me dirijo a Usted, con el fin de elevar a su consideración el informe elaborado respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos por en las especificaciones técnicas del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2013 "Servicios para la cobertura de seguridad en los establecimientos penitenciarios – Llamado Plurianual" ID. N° 258.653. Las informaciones relevantes se detallan a continuación:

Empresa Tapiti S.R.L.

a) *Posee la certificación de la* Policía *Nacional y Delitos Económicos para su habilitación para ejercer la función de Seguridad Privada con la Resolución Nº 2919/405.*
b) *También cuenta con la Cedula de portación de Armamentos para dicha función.*
c) *Certificación de Póliza de Seguros se encuentra al día según documentos encontrados en el Pliego y Bases.*
d) *Inspección Municipal al día.*
e) *Formulario y domicilio actuales de cada personal que van hacer designados en caso de ganar la Licitación.*
f) *Certificación de portación de armas por cada personal de seguridad hacer designado en funciones Penitenciarios.*
g) *Personales certificados por cursos realizados en dependencia de la Policía Nacional.*
h) *Especificación de horario y dotación de guardia adjunto en dicho documento.*
i) *Autorización de la Dimabel y Conatel.*

Empresa Watchman S.R.L.

a) *Posee la certificación de la* Policía *Nacional y Delitos Económicos para su habilitación para ejercer la función de Seguridad Privada con la Resolución Nº 40156.*
b) *Habilitación del M.J.T. Registrado con Resolución Nº 40156 dicho documento figura en el Pliego y Bases de condiciones.*
c) *Cedula de Portación de Armamentos y Permisos de la Conatel para el uso de la comunicación con Resolución Nº 690/2012.*
d) *Nomina de vehículos patrulleros también fueron presentados.*
e) *También cuenta con Póliza de Seguro según documento presentado.*
f) *Formulario de personales y certificados de cursos realizados en Instituciones Policiales.*

Empresa SST

a) *Posee la certificación de la* Policía *Nacional y Delitos Económicos para su habilitación para ejercer la función de Seguridad Privada con la Resolución Nº 16/2013.*
b) *Resolución de la Dimabel y Conatel se encuentran en trámites.*
c) *También cuenta con Póliza de seguro que obra en dicho documento.*
d) *No figura el listado de personales hacer designado en caso de adjudicaciones de esta empresa.*

Observación: *La empresa no cuenta con permiso otorgado por la DIMABEL y CONATEL, con el nombre SST, habiendo declarado que dichas documentaciones estarán en trámites. Dichos requisitos son esenciales para la prestación de los servicios de seguridad.*

ANEXO Nº 5

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 15/2013 " SERVICIO PARA LA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS-LLAMADO PLURIANUAL"

S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.							
	2.011		2.012		SUMA DE LOS 2 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	5.697.007.493	2,20	9.248.114.332	2,28	4,48	2,24	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	2.592.429.488		4.047.765.226				
ENDUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	2.592.429.488	0,37	4.047.765.226	0,38	0,75	0,38	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	7.032.938.047		10.516.323.247				
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	82.569.866	8,26	1.876.777.194	187,68	195,93	97,97	CUMPLE
CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000				

Abg. María José Godoy

Ing. Eva Cabrera
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 15/2013 " SERVICIO PARA LA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS-LLAMADO PLURIANUAL"

WATCHMAN S.R.L.							
	2.011		2.012		SUMA DE LOS 2 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	459.858.135	3,47	2.123.287.420	4,70	8,17	4,08	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	132.392.641		452.195.025				
ENDUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	132.392.641	0,22	452.195.025	0,18	0,40	0,20	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	602.926.193		2.476.296.303				
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	223.846.392	110,21	533.186.487	44,79	155,01	77,50	CUMPLE
CAPITAL	203.105.512		1.190.325.375				

Abg. María José Godoy

Ing. Eva Cabrera
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 15/2013 " SERVICIO PARA LA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS-LLAMADO PLURIANUAL"

TAPITI S.R.L.							
	2.011		2.012		SUMA DE LOS 2 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	6.093.930.193	4,40	8.528.528.358	2,88	7,28	3,64	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	1.384.164.617		2.962.420.940				
ENDUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	1.384.164.617	0,17	2.962.420.940	0,23	0,40	0,20	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	8.110.195.146		12.876.129.865				
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	3.450.988.526	942,89	2.962.181.693	87,12	1.030,02	515,01	CUMPLE
CAPITAL	366.000.000		3.400.000.000				

Abg. María José Godoy

Ing. Eva Cabrera
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 4

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 15/2013

"SERVICIO PARA LA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - LLAMADO PLURIANUAL" - ID 258653

ANEXO Nº 3

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA

Seccion VII "Anexos" - Anexo Nº 1 Documentos que componen la oferta - Apartado F)

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**TAPITI S.R.L.**
1) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
2) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el creto Nº 580/08.	CUMPLE
3) Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	CUMPLE
4) Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los	CUMPLE
5) Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE
6) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tecerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el rente y la licenciataria de la frecuencia.	CUMPLE
7) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
8) Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	CUMPLE

Francisco Jiménez

Abg. María José Godoy

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 15/2013

"SERVICIO PARA LA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - LLAMADO PLURIANUAL" - ID 258653

ANEXO Nº 2

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA

Seccion VII "Anexos" - Anexo Nº 1 Documentos que componen la oferta - Apartado D)

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	TAPITI S.R.L.
1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas ·ídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto	CUMPLE
7) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del ıbajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
8) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE

Francisco Gonzalez

Abg. María José Godoy

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 15/2013

"SERVICIO PARA LA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS- LLAMADO PLURIANUAL" - ID 258653

ANEXO Nº 1

CUADRO CMPARATIVO DE OFERTAS

			TAPITI S.R.L.				WACHTMAN S.R.L.				SSTSA			
LOTES	Codigo de Catalogo	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
8	92121504	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA: Correccional de Mujeres "Casa del Buen Pastor"	MESES	7	44713873	312997111	MESES	7	48600000	340200000	MESES	7	49.881.958	349.173.706
9	92121504	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA: Penitenciaria Regional de Encarnación	MESES	7	44713873	312997111	MESES	7	48600000	340200000	MESES	7	49.881.958	349.173.706
					TOTAL:	3.675.960.309			TOTAL:	3.997.350.000			TOTAL:	4.101.195.000

Abg. María José Godoy

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia De Nuevo Rumbo

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 15/2013

"SERVICIO PARA LA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS- LLAMADO PLURIANUAL" - ID 258653

ANEXO Nº 1

CUADRO CMPARATIVO DE OFERTAS

			TAPITI S.R.L.				WACHTMAN S.R.L.				SST S.A.			
LOTES	Codigo de Catalogo	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	92121504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA: Penitenciaria Nacional de Tacumbú.	MESES	7	67025206	469176442	MESES	7	72900000	510300000	MESES	7	74.781.481	523.470.367
2	92121504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA: Penitenciaria Regional de Ciudad del Este.	MESES	7	67025206	469176442	MESES	7	72900000	510300000	MESES	7	74.781.481	523.470.367
3	92121504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA: Penitenciaria Regional de Concepción	MESES	7	67025206	469176442	MESES	7	72900000	510300000	MESES	7	74.781.481	523.470.367
4	92121504	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA: Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	MESES	7	67025206	469176442	MESES	7	72900000	510300000	MESES	7	74.781.481	523.470.367
5	92121504	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA: Penitenciaria Padre Juan Antonio de la Vega	MESES	7	55869539	391086773	MESES	7	60750000	425250000	MESES	7	62.331.720	436.322.040
6	92121504	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA: Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo	MESES	7	55869539	391086773	MESES	7	60750000	425250000	MESES	7	62.331.720	436.322.040
7	92121504	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA: Penitenciaria Regional de San Pedro	MESES	7	55869539	391086773	MESES	7	60750000	425250000	MESES	7	62.331.720	436.322.040

Abg. María José Godoy